BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 16 de julio de 1982

NUMERO 24.963

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009

PUBLICACIONES T. E. 362-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221

AVISOS T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0475

CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697

PERSONAL T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 3.000

CONCESION Nº 908

SUMARIO

Sumario Numérico

DECRETOS

CONDECORACIONES

Condecórase a Su Excelencia el Embajador de la República de Irak.

DECRETO Nº 73

Bs. As., 12|7|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Embajador de la República de Irak, Dr. Adel Ahmed Zaidan, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Embajador de la República de Irak, Dr. Adel Ahmed Zaidan.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CONDECORACIONES

Condecórase a Su Excelencia el Ministro de la Embajada de la República del Ecuador.

DECRETO Nº 80

Bs. As., 13|7|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Ministro de la Embajada de la República del Ecuador, D. Fernando Ribadeneira Fernández - Salvador, quien se ha hecho acreedor al honor y reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia el Ministro de la Embajada de la República del Ecuador, D. Fernando Ribadeneira Fernández - Salvador.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari


19820716

CONDECORACIONES

Condecórase a Su Excelencia el Embajador de la República Oriental del Uruguay.

DECRETO
Nº 81

Bs. As., 13/7/82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Embajador de la República Oriental del Uruguay, D. Alberto Roca, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz a Su Excelencia el Embajador de la República Oriental del Uruguay, D. Alberto Roca.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Director General de Prensa y Difusión.

DECRETO
Nº 83

Bs. As., 13/7/82

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Gustavo Eduardo Figueroa (M. 4.169.942).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase monumento histórico el templo de "Nuestra Señora de la Candelaria de la Viña" de la ciudad de Salta.

DECRETO
Nº 85

Bs. As., 13/7/82

VISTO el expediente Nº 12.191/81 del registro del ex-Ministerio de Cultura y Educación, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare monumento histórico el templo de "Nuestra Señora de la Candelaria de la Viña" de la ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la obra del templo fue iniciada con anterioridad al año 1864 y su cúpula terminada cerca de cien años más tarde.
Que la torre campanario, separada de la iglesia, se construyó entre fines del siglo pasado y principios del actual, y que arquitectónicamente responde a los conceptos de transición entre lo colonial y lo italianizante, propios de fines del siglo XIX, y de especial significación dado el lugar de su emplazamiento.
Que dicha fábrica sirvió de refugio en la guerra civil salteña (1864) y de hospital en la época del cólera (1886-1888).
Que se conservan en el templo reliquias de preciado valor histórico, tales como la imagen de Nuestra Señora de la Candelaria que desde el año 1700 se veneraba en la Capilla de la Hacienda de la Viña, arrasada y quemada en el año 1750, y el cuadro del Señor de la Viña, pintado en el siglo XVIII por el artista mejicano Villa Gómez.
Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, de conformidad con las facultades que la Ley Nº 12.665 acuerda al Poder Ejecutivo, auspicia dicha declaratoria.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico el templo de "Nuestra Señora de la Candelaria de la Viña" de la ciudad de Salta, cuya ubicación catastral lo sitúa en el Departamento Capital, Sección D, Manzana 25, Parcela 18 de la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase monumento histórico a la Pirámide que se alza a la entrada del cementerio de la ciudad de 9 de julio de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 89

Bs. As., 13/7/82

VISTO el expediente Nº 30.528/81 del registro del ex Ministerio de Cultura y Educación, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare monumento histórico la Pirámide que, en el cementerio de la ciudad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, identifica el sitio en el que fueron sepultados los restos del Teniente Coronel Estanislao Heredia y de veinte soldados muertos en acción el día 27 de junio de 1872, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente Coronel Estanislao Heredia, incorporado al Ejército Argentino en mayo de 1857, se destaca desde temprano por su bizarría y abnegación en la lucha de fronteras.
Que se perfila con brillo singular en los heroicos acontecimientos que jalonaron la guerra de la triple alianza, dejando las huellas de su coraje en las batallas más memorables de aquel conflicto bélico.
Que posteriormente sus armas se impregnan de gloria durante la Campaña del Desierto, en cuyo transcurso su arrojo y sacrificio póstumo lo colocan junto a los más prestigiosos jefes en esa larga y cruenta contienda, en la que ofrendó su vida y la de veinte soldados en un desigual encuentro con los aborígenes.
Que es deber de los Poderes Públicos honrar la memoria de quienes ofrendaron sus vidas en holocausto de la integridad territorial de la Patria.
Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Nº 12.665, auspicia dicha declaración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico a la Pirámide que se alza a la entrada del cementerio de la ciudad de 9 de Julio de la Provincia de Buenos Aires, que guarda los restos del Teniente Coronel Estanislao Heredia y de veinte soldados muertos en acción de guerra el 27 de junio de 1872, durante la Campaña del Desierto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase monumento histórico el sepulcro que guarda los restos del doctor Dalmacio Vélez Sársfield.

DECRETO
Nº 43

Bs. As., 7/7/82

VISTO el expediente Nº 17.348/81 del registro del ex-Ministerio de Cultura y Educación por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare monumento histórico la tumba que guarda los restos del doctor Dalmacio Vélez Sársfield, instalada en el Palacio de Justicia de la ciudad de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Dalmacio Vélez Sársfield, graduado de abogado a los veintidós años en la Universidad de Buenos Aires, cumplió una brillante trayectoria en la vida pública del país como periodista, docente, magistrado y propulsor de las ciencias jurídicas.
Que actuó como diputado en el Congreso de 1824-1827, en el que destacó sus profundos conocimientos del Derecho en importantes debates, como los de la ley fundamental y el de la capitalización de Buenos Aires.
Que fue miembro de la Junta de Teólogos, Juristas y Canonistas, y en 1835 fue designado Presidente de la Academia de Jurisprudencia.
Que como diputado a la Legislatura de Buenos Aires en 1852 participó en el debate del Acuerdo de San Nicolás en las memorables "Jornadas de Junio".
Que fue miembro de la Convención Constituyente de 1860 que reformó la Constitución de 1853.
Que como ministro de Hacienda durante la presidencia del General Bartolomé Mitre y del Interior en la de D. Domingo Faustino Sarmiento puso de relieve sus notables dotes de estadista en el manejo de las cosas del Estado.
Que su obra fundamental es el Código Civil, que le demandó paciente y erudito trabajo y que lo trasladó a las páginas de la historia como el "Codificador de la República".
Que en el año 1946 la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos obtuvo la declaración de monumento histórico nacional para el sepulcro que guardaba los restos del prócer en el Cementerio de la Recoleta, de la Capital Federal.
Que los restos de tan preclaro argentino fueron trasladados a la ciudad de Córdoba para que en el seno de su provincia natal fueran venerados y enaltecida su memoria.
Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, de conformidad con las facultades que la Ley Nº 12.665 le acuerda al Poder Ejecutivo, auspicia esta nueva declaratoria.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico el sepulcro que guarda los restos del doctor Dalmacio Vélez Sársfield, ubicado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Córdoba.

Art. 2º — Derógase la parte pertinente del Decreto Nº 2.236 del 4 de julio de 1946 en cuanto declaraba monumento histórico la tumba del doctor Dalmacio Vélez Sársfield en el Cementerio de la Recoleta de la Capital Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de un funcionario consular.

DECRETO
Nº 82

Bs. As., 13/7/82

VISTO la nota Nº 101 de fecha 29 de abril de 1982, de la Embajada de España acreditada en la República, informando sobre la designación de un funcionario consular efectuada por su Gobierno para el desempeño del cargo correspondiente en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder al reconocimiento del referido funcionario consular, acreditado mediante Carta Patente expedida por el Jefe de Estado del país cuya Embajada en la República, cursó dicha comunicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita a la señora Pilar Menasec Escoz de Anso en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 88. — Bs. As., 13/7/82. Autorízase al Procurador del Tesoro de la Nación para que en nombre y representación del demandado tome la intervención que le asigna la ley Nro. 17.516 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 411/80 y 969/81, en los autos caratulados: "Menem, Carlos Saúl c/Estado Nacional s/ordinario", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, Secretaría Nº 9.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 84. — Bs. As., 13/7/82. Desígnase a la Consejero de Embajada Da. Susana Sara Grane de Dabinovic para asistir a la segunda reunión del Equipo Especial de Estudio de la Convención sobre el Derecho del Mar y de cualquier texto futuro que elabore la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y de las repercusiones de dichos textos legales para la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) que tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América, del 26 al 30 de julio de 1982.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 86. — Bs. As., 13/7/82. Impónese al Suboficial Mayor (R) Rodolfo Ibano Cocuche de la Fuerza Aérea Argentina la sanción disciplinaria de destitución por comprendido en el Artículo 599 del Código de Justicia Militar.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO

EXPORTACIONES

Precios Indice de exportación para cueros lanares.

RESOLUCION
Nº 6

Bs. As., 13/7/82

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 761 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la Subcomisión de Derechos, Cuotas y Precios Indice de Exportación ha co[illegible]ado la fijación de Precios Indice de exportación para los cueros lanares.
Que la citada medida encuadra dentro de los lineamientos de política económica vigente.
Que los valores propiciados por la mencionada Subcomisión guardan relación con el comportamiento de los mercados internacionales

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los Precios Indice de exportación, que se indican en las posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación incluidas en el anexo de la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de la misma.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Fraguio

ANEXO A LA RESOLUCION SC Nº 6

N.A.D.E.	Descripción	Grupo	u$s/Kg.
41.01.04.00	Pieles de ovino con lana		
41.01.04.01	Cueros lanares sucios		
	I — Media lana y arriba, toda finura, Tierra del Fuego y Río Gallegos	1	1,20
	II — Media lana y arriba, toda finura, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Neuquén	2	1,59
	III — Media lana y arriba, toda procedencia (excluidas la de los Grupos I y II) fina, cruza fina y cruza mediana	3	0,95
	IV — Media lana y arriba, toda procedencia (excluidas la de los Grupos I y II), cruza gruesa y criolla	4	1,40
	V — Toda finura y procedencia, negros y semilludos (75 % de su superficie cubierto de semillas), o barrosos, o capachos, o pedazos de cueros de media lana y arriba	5	0,60
	VI — Media lana y arriba, toda finura y procedencia lanares de frigorífico y/o tipo frigorífico	6	1,27
41.01.04.02	Cueros de corderos		
	I — Borregos, toda finura y procedencia, excluidos los de uso de peletería 100 % desgarrados, finos y Lincoln	7	0,75
	II — Media lana y arriba, toda finura y procedencia borregos de frigorífico y/o tipo frigorífico	8	1,30
41.01.04.03	Cueros de corderito		
	Ia — Corderitos Lincoln, y cruza gruesa de cualquier procedencia y calidad de 400 grs. de peso por cuero	9	70,00
	Ib — Corderitos Lincoln, y cruza gruesa de cualquier procedencia y calidad de 300 gramos de peso por cuero	9	53,33
	Ic — Corderitos Lincoln, y cruza gruesa de cualquier procedencia y calidad de 250 grs. de peso por cuero	9	22,00
	II — Corderitos fina y cruza fina de cualquier peso, procedencia y calidad	10	4,00
	III — Medianitos, cualquier finura, procedencia y calidad	11	4,00
41.01.04.05	Cueros ovinos (garras)		
	I — Patas y cabezas, abajo de media lana, toda finura y procedencia	12	0,03
	II — Patas y cabezas, arriba de media lana, toda finura y procedencia	13	0,10
41.01.05.00	Pieles de ovino sin lana		
41.01.05.01	Cueros lanares cortos o pelados (Pelados, salados o secos)		
	I — Cortos y pelados, toda finura y procedencia, excluídos los de uso de peletería 100 % desgarrados	14	0,10
	II — Pelados, toda finura y procedencia, 100 % consumo, 100 % desgarrados (excluidos los correspondientes al Grupo VI)	15	0,60
	III — Cortos, toda finura y procedencia, 100 % consumo, 100 % desgarrados (excluidos los correspondientes al Grupo VI)	16	1,50
	IV — Abajo de media lana, lanares y borregos, toda finura y procedencia, excluídos los de uso de peletería, 100 % desgarrados	17	0,41
	V — Abajo de media lana, lanares y borregos, toda finura y procedencia, 100 % consumo, 100 % desgarrados (excluídos los correspondientes al Grupo VII)	18	1,80
	VI — Cortos y pelados Lincoln y cruza gruesa, 100 % consumo, 100 % desgarrados	19	2,50
	VII — Abajo de media lana, lanares y borregos, Lincoln y cruza gruesa, 100 % consumo, 100 % desgarrados	20	3,50

SECRETARIA DE COMERCIO

EXPORTACIONES

Precios Indice de exportación para determinados productos del sector lanero.

RESOLUCION
Nº 7

Bs. As., 13/7/82

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la Subcomisión de Derechos, Cuotas y Precios Indice de Exportación ha considerado la fijación de Precios Indice de exportación para determinados productos del sector lanero.

Que la citada medida encuadra dentro de los lineamientos de política económica vigente.

Que los valores propiciados por la mencionada Subcomisión guardan relación con el comportamiento de los mercados internacionales.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los Precios Indice de exportación, que se indican en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación incluidas en el anexo de la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de la misma.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Fraguio

ANEXO A LA RESOLUCION SC Nº 7

N.A.D.E.	Descripción	u$s/10 Kgs
53.00.00.00	LANAS, PELOS Y CRINES	
53.01.00.00	Lanas sin cardar ni peinar	
53.01.01.00	Con suarda o lavada en vivo o a lomo (lavada en vellón)	
53.01.01.01	Lana sucia fina	
	I — Vellón, sueltas y desbordes. Hasta 4 % de semillas.	25,24
	II — Vellón, sueltas y desbordes. 6 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Capas de cualquier limpieza.	21,23
	III — Tipos "Pampa" y "Mestizas". Vellón, sueltas y desbordes. Hasta 4 % de semillas.	19,96
	Hasta 5 % de semillas.	19,62
	IV — Segundas esquilas y borregas. Hasta 5 % de semillas.	19,02
	V — Segundas esquilas y borregas. Vellón, sueltas y desbordes de tipo "Pampa". 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Negras de cualquier limpieza.	13,48
	VI — Barrigas, pedacería, ojos y muertas de: Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén.	18,53
	VII — Barrigas, ojos, muertas y descoles. Hasta 5 % de semillas (excluidas las mencionadas precedentemente).	13,43
	VIII — Barrigas y descoles. 7 % o más de semillas. Puntas amarillas y cascarrias de cualquier limpieza (incluyendo los "locks" y "stained pieces").	10,18
53.01.01.02	Lana sucia cruza fina	
	I — Vellón, sueltas y desbordes. Hasta 4 % de semillas.	22,35
	II — Vellón, sueltas y desbordes. 6 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Capas de cualquier limpieza.	18,80
	III — Tipos "Pampa" y "Mestizas". Vellón, sueltas y desbordes. Hasta 4 % de semillas.	17,67
	IV — Segundas esquilas y borregas. Hasta 5 % de semillas.	16,85
	V — Segundas esquilas y borregas. Vellón, sueltas y desbordes de tipo "Pampa". 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Negras de cualquier limpieza.	11,87
	VI — Barrigas, pedacería, ojos y muertas de: Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén.	16,41
	VII — Barrigas, ojos, muertas y descoles. Hasta 5 % de semillas (excluidas las mencionadas precedentemente).	11,89
	VIII — Barrigas y descole. 7 % o más de semillas. Puntas amarillas y cascarrias de cualquier limpieza (incluyendo los "locks" y "stained pieces").	9,02
53.01.01.03	Lana sucia cruza mediana	
	I — Vellón, capas sueltas, segundas esquilas, borregas y desbordes. Hasta 5 % de semillas.	17,15
	II — Vellón, capas, sueltas, segundas esquilas, borregas y desbordes. 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Negras de cualquier limpieza.	9,90
	III — Barrigas, pedacería, ojos, muertas y descoles. Hasta 5 % de semillas.	11,26
	IV — Barrigas, pedacería, ojos, muertas y descoles. 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Puntas amarillas y cascarrias de cualquier limpieza (incluyendo los "locks" y "stained pieces")	8,10
53.01.01.04	Lana sucia cruza gruesa	
	I — Vellón, capas, sueltas, segundas esquilas, borregas y desbordes. Hasta 5 % de semillas.	17,25
	II — Vellón, capas, sueltas, segundas esquilas, borregas y desbordes. 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Negras de cualquier limpieza.	9,95
	III — Barrigas, pedacería, ojos, muertas y descoles. Hasta 5 % de semillas.	11,32
	IV — Barrigas, pedacería, ojos, muertas y descoles. 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Puntas amarillas y cascarrias de cualquier limpieza (incluyendo los "locks" y "stained pieces")	8,14
53.01.01.05	Lana sucia criolla — Tipo criolla mezcla. 40 % mínimo de criolla y/o mestiza en su estado natural. 60 % de cualquier tipo y finura, incluyendo lanas abiertas. El total de la mezcla no puede ser mezclado mecánicamente para permitir la identificación del porcentaje obligatorio de criolla y/o mestiza.	15,62
53.01.01.06	Lanas tipo frigorífico fina	
	I — Media lana y arriba y borregas. De tipo especial. Libres de todo defecto.	34,71
	II — Media lana y arriba y borregas. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio.	29,13
	III — Media lana y arriba y borregas. Segundo tipo conteniendo 4 % o más de semillas y/o depilatorio.	22,95
	IV — Un cuarto lana y negras. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio.	17,67
	V — Un cuarto lana, negras y puntas amarillas. 4 % de semillas y/o depilatorio.	15,10
53.01.01.07	Lana tipo frigorífico cruza fina	
	I — Media lana y arriba y borregas. De tipo especial. Libres de todo defecto.	30,74
	II — Media lana y arriba y borregas. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio.	25,78
	III — Media lana y arriba y borregas. Segundo tipo conteniendo 4 % o más de semillas y/o depilatorio.	20,40
	IV — Un cuarto lana y negras. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio.	15,62
	V — Un cuarto lana, negras y puntas amarillas, 4 % de semillas y/o depilatorio.	13,37
53.01.01.08	Lana tipo frigorífico cruza mediana	
	I — Media lana y arriba y borregas. De tipo especial. Libres de todo defecto.	22,09
	II — Media lana y arriba y borregas, hasta 2 % de semillas y/o depilatorio.	20,74
	III — Media lana y arriba y borregas. Segundo tipo conteniendo 4 % o más de semillas y/o depilatorio.	15,82
	IV — Un cuarto lana y negras. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio.	12,17
	V — Un cuarto lana, negras y puntas amarillas, 4 % de semillas y/o depilatorio.	9,70
53.01.01.11	Lana tipo frigorífico cruza gruesa	
	I — Media lana y arriba y borregas. De tipo especial. Libres de todo defecto.	22,21
	II — Media lana y arriba y borregas, hasta 2 % de semillas y/o depilatorio.	20,86
	III — Media lana y arriba y borregas. Segundo tipo conteniendo 4 % o más de semillas y/o depilatorio.	15,91
	IV — Un cuarto lana y negras. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio.	12,23
	V — Un cuarto lana, negras y puntas amarillas. 4 % de semillas y/o depilatorio.	9,77

N.A.D.E.	Descripción	u$s/10 Kgs.
53.01.01.12	Lana tipo frigorífico criolla	
	I — Media lana y arriba y borregas. De tipo especial. Libres de todo defecto.	22,91
	II — Media lana y arriba y borregas. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio.	20,50
	III — Media lana y arriba y borregas. Segundo tipo conteniendo 4 % de semillas y/o depilatorio.	15,94
	IV — Un cuarto lana y negras. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio.	12,36
	V — Un cuarto lana y negras y puntas amarillas. 4 % de semillas y/o depilatorio.	9,84
53.01.02.00	Otros	
53.01.02.01	Lana lavada fina	
	I — Vellón de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.	43,19
	II — Vellón (con excepción de los mencionados precedentemente). Hasta 2 % de semillas.	43,19
	III — Segundas esquilas y borregas. Hasta 2 % de semillas	32,84
	IV — Vellón, segundas esquilas y borregas. 4 a 5 % de semillas.	30,99
	V — Vellón, segundas esquilas y borregas. 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar.	24,28
	VI — Barrigas, pedacería, ojos y muertas, de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén.	28,46
	VII — Barrigas (excluidas las mencionadas precedentemente). Puntas amarillas de cualquier procedencia. Hasta 5 % de semillas.	28,46
	VIII — Barrigas (excluidas las mencionadas precedentemente). Puntas amarillas de cualquier procedencia. 7 % o más de semillas incluyendo las para carbonizar.	21,85
	IX — Negras y grises (incluyendo las mezclas de negras y puntas amarillas).	25,95
53.01.02.02	Lana lavada cruza fina	
	I — Vellón de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.	38,26
	II — Vellón (con excepción de los mencionados precedentemente). Hasta 2 % de semillas. Incluyendo mestizas cruzas finas.	38,26
	III — Segundas esquilas y borregas. Hasta 2 % de semillas. Incluyendo mestizas cruzas finas.	29,09
	IV — Vellón, segundas esquilas y borregas. 4 a 5 % de semillas. Incluyendo mestizas cruzas finas.	27,45
	V — Vellón, segundas esquilas y borregas. 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Incluyendo mestizas cruzas finas.	21,51
	VI — Barrigas, pedacería, ojos y muertas, de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén.	25,22
	VII — Barrigas (excluidas las mencionadas precedentemente). Punta amarillas de cualquier procedencia. Hasta 5 % de semillas.	25,22
	VIII — Barrigas (excluidas las mencionadas precedentemente). Puntas amarillas de cualquier procedencia. 7 % o más de semillas incluyendo las para carbonizar.	19,36
	IX — Negras y grises (incluyendo las mezclas de negras y puntas amarillas).	22,93
53.01.02.03	Lana lavada cruza mediana	
	I — Vellón, segundas esquilas y borregas. Hasta 2 % de semillas.	24,41
	II — Vellón, segundas esquilas y borregas. 4 a 5 % de semillas.	20,24
	III — Vellón, segundas esquilas y borregas. 7 % o más de semillas incluyendo las para carbonizar.	15,42
	IV — Barrigas, puntas amarillas, pedacería, ojos y muertas. Hasta 5 % de semillas.	20,21
	V — Barrigas y puntas amarillas. 7 % o más de semillas incluyendo las para carbonizar.	15,60
	VI — Negras y grises (incluyendo las mezclas de negras y puntas amarillas).	17.18
53.01.02.04	Lana lavada cruza gruesa	
	I — Vellón, segundas esquilas y borregas. Hasta 2 % de semillas.	24,54
	II — Vellón, segundas esquilas y borregas. 4 a 5 % de semillas.	20,36
	III — Vellón, segundas esquilas y borregas. 7 % o más de semillas incluyendo las para carbonizar.	15,51
	VI — Barrigas, puntas amarillas, pedacería, ojos y muertas. Hasta 5 % de semillas.	20,34
	V — Barrigas y puntas amarillas. 7 % o más de semillas incluyendo las para carbonizar.	15,69
	VI — Negras y grises (incluyendo las mezclas de negras y puntas amarillas).	17,28
53.01.02.05	Lana lavada criolla	
	I — Vellón, segundas esquilas y borregas. Hasta 2 % de semillas. Incluyendo criolla mezcla.	24,24
	II — Vellón, segundas esquilas y borregas. 4 a 5 % de semillas. Incluyendo criolla mezcla.	21,54
53.01.02.06	Lana carbonizada fina	
	I — Cualquier largo de mecha.	28,60
	II — Negras y puntas amarillas. Cualquier largo de mecha.	28,03
53.01.02.07	Lana carbonizada cruza fina	
	I — Cualquier largo de mecha.	25,33
	II — Negras y puntas amarillas. Cualquier largo de mecha.	24,83
53.01.02.08	Lana carbonizada cruza mediana	
	I — Cualquier largo de mecha.	24,23
	II — Negras y puntas amarillas. Cualquier largo de mecha.	18,83
53.01.02.11	Lana carbonizada cruza gruesa	
	I — Cualquier largo de mecha.	23,77
	II — Negras y puntas amarillas. Cualquier largo de mecha.	18,94
53.01.02.12	Lana carbonizada criolla	
	I — Cualquier largo de mecha.	26,30
	II — Negras y puntas amarillas. Cualquier largo de mecha.	19,02
53.03.00.00	Desperdicios de lana y de pelos (finos u ordinarios) con exclusión de las hilachas.	
53.03.00.03	Desperdicios de hilandería de lana (Blousse)	
	I — Fina.	23,20
	II — Fina con defecto (o sea con 2/3 % o más de semillas o vegetal o que fuera de color amarillo).	19,51
	III — Cruza fina.	19,81
	IV — Cruza fina con defecto (o sea con 2/3 % o más de semillas o vegetal o que fuera de color amarillo).	16,94
	V — Cruza mediana.	16,05
	VI — Cruza mediana con defecto (o sea con 2/3 % o más de semillas o vegetal o que fuera de color amarillo).	13,67
	VII — Cruza gruesa.	13,75
	VIII — Cruza gruesa con defecto (o sea con 2/3 % o más de semillas o vegetal o que fuera de color amarillo).	12,31
	IX — Para carbonizar (con 8 % o más de semillas).	8,08
	X — Color, incluyendo blousse de lanas negras.	8,08
53.03.00.04	Desperdicios de hilandería de lana, excepto blousse	
	I — Fina	
	— Borra batida.	16,08
	— Bloquet batido.	12,77
	— Mecha cruda.	28,83
	— Mecha color.	20,72
	— Anillo crudo.	24,08
	— Anillo color.	17,69
	II — Fina con defecto	
	— Borra batida.	14,42
	— Bloquet batido.	11,03
	III — Cruza fina	
	— Borra batida.	14,2[illegible]
	— Bloquet batido.	11,34
	— Mecha cruda.	21,32
	— Mecha color.	16,94
	— Anillo crudo.	18,34
	— Anillo color.	14,23
	IV — Cruza fina con defecto	
	— Borra batida.	13,26
	— Bloquet batido.	9,80
	V — Cruza mediana	
	— Borra batida.	11,18
	— Bloquet batido.	8,70
	— Mecha cruda.	15,63
	— Mecha color.	13,67
	— Anillo crudo.	14,77
	— Anillo color.	11,19
	VI — Cruza mediana con defecto	
	— Borra batida.	9,68
	— Bloquet batido.	7,41
	VII — Cruza gruesa	
	— Borra batida.	9,92
	— Bloquet batido.	8,71
	— Mecha cruda.	16,14
	— Mecha color.	13,75
	— Anillo crudo.	14,65
	— Anillo color.	9,95
	VIII — Cruza gruesa con defecto	
	— Borra batida.	8,76
	— Bloquet batido.	7,44
	IX — Bloussette original	4,44
	X — Borra sucia	3,73
	XI — Manta sucia	2,77
	XII — Abrojo sucio	4,42
	XIII — Abrojo para carbonizar, con 6 % o más de semillas	1,65
53.04.00.00	Hilachas de lanas y de pelos finos (finos u ordinarios)	
53.04.00.09	Las demás	
	I — Hilachas crudas	
	— Fina.	24,08
	— Cruza finas.	19,82
	— Cruza mediana.	16,05
	— Cruza gruesa.	13,78
	II — Hilachas por color	9,97
	III — Hilachas por mil color	7,60
53.05.00.00	Lana y pelos (finos u ordinarios) cardados o peinados	
53.05.02.00	Tops de lana	
53.05.02.01	Fina	
	I — Vellón, fina.	49,89
	II — Barrigas y pedazos, fina, de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén.	37,40
53.05.02.02	Cruza fina	
	I — Vellón, cruza fina.	40,30
	II — Segunda esquila y borregas, cruza fina.	34,39
	III — Barrigas y pedazos, cruza fina, de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén.	31,43
	IV — Barrigas, cruza fina (excluidas las mencionadas precedentemente).	32,12
	V — Negras y grises, cruza fina.	29,62
53.05.02.03	Cruza mediana	
	I — Vellón y segunda esquila, cruza mediana.	26,87
	II — Barrigas, cruza mediana.	27,20
53.05.02.04	Cruza gruesa	
	I — Velón y segunda esquila, cruza gruesa.	26,73
	II — Negras y grises, cruza gruesa.	21,31

SECRETARIA DE COMERCIO

EXPORTACIONES

Precios Indice de exportación para miel, ajos, cebollas y porotos.

RESOLUCION
Nº 8

Bs. As., 13/7/82.

VISTO la Ley 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la Subcomisión de Derechos, Cuotas y Precios Indice de Exportación ha considerado la fijación de Precios Indice de exportación para los siguientes productos: miel, ajos, cebollas y porotos.

Que la citada medida encuadra dentro de los lineamientos de política económica vigente.

Que los valores propiciados por la mencionada Subcomisión guardan relación con el comportamiento de los mercados internacionales.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjense los Precios Indice de exportación, que se indican en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

N.A.D.E.	Denominación	Unidad	u$s
04.06.00.09	Miel Natural	Tns.	920,—
	Las demás	10 Kg.	23,—
07.01.03.01	Ajos	25 Kgs.	3,50
07.01.03.02	Cebollas		
07.05.00.07	Porotos (excluídos para semilla)		
	— Alubia	Tns.	480,—

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de la misma.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, cumplido, archívese.

Fraguio

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Asesor de Menores de Cámara en lo Civil y Comercial de la Capital Federal.

RESOLUCION
Nº 283

Bs. As., 6/7/82

VISTO el expediente Nº 49.070/82 del registro de este Ministerio, el decreto PEN Nº 5/2 de julio de 1982 y las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4) de la ley Nº 22.520;

El Ministro de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de julio de 1982, la renuncia presentada por el señor doctor Julio José Martínez Vivot (Mat. Nº 4.210.322), al cargo de Asesor de Menores de Cámara en lo Civil y Comercial de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gotthelf

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prórroga del plazo para que la Gobernación de la Provincia del Chaco dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución SEDI Nº 276|79.

RESOLUCION
Nº 21

Bs. As., 13|7|82

VISTO el expediente ex-SEDI número 34.627|74 Cde. 8, por el cual la firma Agro Industrial y Comercial Chaqueña - Empresa del Estado Provincial, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley Nº 21.608, a través de la Resolución SEDI Nº 276 de fecha 20 de agosto de 1979, modificada por la Resolución SEDI Nº 91|80, solicita se le conceda un nuevo plazo para la transferencia a inversores privados, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo original fue ampliado por la Resolución SEDI Nº 91 de fecha 13 de febrero de 1980.

Que la presentación efectuada por el gobierno provincial, se basa en las tratativas iniciadas con empresarios interesados en concretar el proyecto.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial luego de analizar la situación opina favorablemente sobre lo requerido.

Que al acceder a lo solicitado, se hace factible la transferencia a inversores privados, en un todo de acuerdo con la política trazada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que de conformidad con lo expuesto precedentemente se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 12 de octubre de 1982, el plazo para que la Gobernación de la provincia del Chaco dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución SEDI Nº 276 del 20 de agosto de 1979, modificada por la Resolución SEDI Nº 91|80.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prórroga del plazo establecido por el artículo 3º del Decreto Número 2.492|80, correspondiente a la firma Elastar Patagonia Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 22

Bs. As., 13|7|82

VISTO el Expte. SIM número 30.398|77 Cde. 33, por el que la firma Elastar Patagonia Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608 a través del Decreto número 2.492 del 2 de diciembre de 1980, para la instalación de una planta industrial destinada a la producción de ropa de trabajo y guantes de tela para plastificar, con localización en la provincia del Chubut, solicita se prorrogue en seis (6) meses el plazo establecido por el artículo 3º del mencionado decreto, y posteriormente modificado por el artículo 2º de la Resolución SIM Nº 110 del 7 de abril de 1982, correspondiente a la puesta en marcha de la primera etapa del proyecto industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en la demora producida por el proveedor del equipamiento externo, para el envío del técnico que debía proceder a la puesta a punto de las máquinas.

Que, asimismo, la retracción de la actividad productiva durante el año 1981, ha motivado que el aporte de fondos por parte de los inversionistas no se concretara con la fluidez prevista.

Que el grado de avance en la ejecución de las obras es indicativo del interés que tiene la firma en la realización del proyecto.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial surge opinión favorable para acordar la prórroga solicitada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase en seis (6) meses el plazo establecido por el artículo 3º del Decreto número 2.492|80, y posteriormente modificado por la Resolución SIM Nº 110|82, correspondiente a la puesta en marcha de la primera etapa del proyecto industrial de la firma Elastar Patagonia Sociedad Anónima.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prórroga de los plazos para la puesta en marcha del proyecto industrial correspondiente a la firma Textil Noreste Sociedad Anónima, aprobado por el Decreto Nº 2.221|77.

RESOLUCION
Nº 23

Bs. As., 13|7|82

VISTO el expediente ex-SEDI Nº 34.620|74 Cde. 47 por el que la firma Textil Noreste Sociedad Anónima, beneficiaria del Contrato de Promoción aprobado por el Decreto Nº 2221 del 22 de julio de 1977, y posteriormente modificado por la Resolución SEDI Nº 160 del 20 de mayo de 1980, solicita se prorroguen los plazos para la puesta en marcha de las dos (2) etapas del proyecto industrial, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la demora operada en la recepción del equipamiento destinado a la sección de hilado grueso, la puesta en marcha de la primera etapa se produjo aproximadamente dos (2) meses después de la fecha establecida por el artículo 2º de la Resolución SEDI Nº 160|80.

Que, al haber cesado la producción nacional de algunos equipos integrantes de la sección de hilado fino, no será posible poner en marcha la segunda etapa dentro del plazo previsto por la mencionada resolución.

Que a dicha circunstancia debe sumarse la situación general del sector, en cuyo marco la firma ha dosificado el ritmo de las inversiones correspondientes a la segunda etapa para no comprometer su estado financiero.

Que en ese contexto debe ponderarse el esfuerzo que viene realizando la empresa, dado que en forma paralela con la instalación de la segunda etapa se encuentra en plena explotación de la primera, cumpliendo con el plan de producción previsto y con la ocupación de mano de obra.

Que, de acuerdo con el análisis efectuado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, no surgen objeciones cualitativas que formular para prorrogar los plazos; limitándose en cambio a Siete (7) meses el plazo de extensión necesario para poner en marcha la segunda etapa.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 2'.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2541 del 23 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

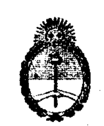
Artículo 1º — Modifícase la obligación dispuesta por la Cláusula Cuarta del Contrato de Promoción aprobado por el Decreto Nº 2221|77, y posteriormente fijada por el artículo 2º de la Resolución SEDI Nº 160|80, correspondiente a los plazos para la puesta en marcha de las etapas del proyecto industrial de la firma Textil Noreste Sociedad Anónima, los cuales quedan prorrogados hasta las siguientes fechas:

1º etapa: hasta el 3 de noviembre de 1980.

2º etapa: hasta el 30 de enero de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION Nº 570 — Bs. As., 24|6|82.
Se aprueba el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas, obrante a fojas 120|139, del expediente Nº 684.817|80, excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado.

RESOLUCION Nº 571 — Bs. As., 24|6|82.
Se aprueba el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros de Maestranza, obrante de fojas cuarenta y seis (46) a fojas cincuenta y seis (56), del expediente Nº 684.333|80.

RESOLUCION Nº 572 — Bs. As., 24|6|82.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Obreros Sastres y Afines (S.O.S.A.), obrante a fojas 47|75, del expediente Nº 25.210|80, quedando facultado para representar a los trabajadores no jerarquizados, que desempeñen tareas inherentes a la industria del vestido, en todas sus ramas y especialidades, labores propias de la confección a través de sus actividades y todas aquellas que se realicen directamente con la costura, confección y plancha; con zona de actuación en la Ciudad de Pergamino y 50 Km. de dicha ciudad, comprendiendo las siguientes localidades: J. A. de La Peña, Acevedo, Guerrico, Conesa, Urescano, La Violeta, Pérez Millán, Pujol, Fontezuela, Maguirre, Urquiza, Viña, Todd, Arrecifes, Rancagua, Arroyo Dulce, Tacuarí, Salto, Rojas, Colón, Ortiz Basualdo, Roberto Cano, Carabela, Pinzón, Alfonso, Arbolito, Manuel Ocampo y El Socorro; el que en lo sucesivo se denominará Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria del Vestido "S.U.T.I.V.".

RESOLUCION Nº 573 — Bs. As., 24|6|82.
Se aprueba el texto del nuevo estatuto de la Unión Argentina de Artistas de Variedades, obrante de fojas cincuenta y seis (56) a fojas setenta y cinco (75) del expediente Nº 653.694|80.

RESOLUCION Nº 574 — Bs. As., 24|6|82.
Se aprueba el texto del nuevo estatuto del Sindicato Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines de Villa Krause obrante de fojas setenta (70) a fojas ochenta y dos (82), del expediente Nº 117.456|80; el que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas —Villa Krause— (S.O.E. Vit-Villa Krause).

RESOLUCION Nº 575 — Bs. As., 24|6|82.
Se aprueba el texto del nuevo estatuto de la Asociación del Personal del Tribunal de Cuentas de la Nación, obrante de fojas ochenta y cuatro (84) a fojas ciento uno (101), del expediente Nº 683.485|80, la que en lo sucesivo se denominará Asociación del Personal Jerarquizado del Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION Nº 576 — Bs. As., 24|6|82
Se aprueba el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Empleados de Jockey Club de Buenos Aires obrante a fojas 32|39, del expediente 683.551|80, excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado. El que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Trabajadores Mensualizados de los Hipódromos Argentino, San Isidro y sus Anexos.

RESOLUCION Nº 577 — Bs. As., 24|6|82.
Se aprueba el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Petrolero de Bahía Blanca, obrante a fojas 28|43, del expediente Nº 123.274|80, excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado.

RESOLUCION Nº 578 — Bs. As., 24|6|82.
Se aprueba el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Trabajadores Aceiteros, Desmontadores y Compresores de Algodón, obrante de fojas doscientos trece (213) a fojas doscientos veintisiete (227), del expediente Nº 1253|80.

RESOLUCION Nº 580 — Bs. As., 24|6|82.
Se aprueba el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Petrolero de Córdoba, obrante a fojas 34|49 del expediente Nº 683.212|80, quedando facultado para agrupar a los obreros, empleados y todo otro personal remunerado, no jerarquizado, de las Empresas Privadas que realicen en forma total y|o parcial las siguientes actividades: cateo, exploración, extracción, elaboración, transporte, almacenaje, distribución y venta de petróleo y subproductos del petróleo; con zona de actuación en la Provincia de Córdoba.

RESOLUCION Nº 581 — Bs. As., 24|6|82.
Se aprueba el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Obrero Ceramista, obrante a fojas 72|85 del expediente Nº 117.598|80, quedando facultado para agrupar a los obreros, no jerarquizados, comprendidos dentro de las siguientes especialidades: porcelana, loza de mesa, cerámica artística, industriales rojas, gres, refractaria, alfarería, yesería artística, escultural, azulejos, mayólicas, decoración de cerámica y sanitarios; con zona de actuación en toda la Provincia de San Juan.

CONCURSOS
ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a veintitrés (23) registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la ley 12.990 (t.o. 14054), y decreto reglamentario 26.655|51, a realizarse el 10 de agosto de 1982.

Podrán participar los escribanos matriculados al 5 de mayo de 1982. Las inscripciones se recibirán hasta el martes 3 de agosto de 1982.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

$ 2.575.000 e. 12|7 Nº 13.917 v. 30|7|82

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE BARRANQUERAS (CHACO)

Se le notifica a Roberto Ramón Gómez y Sinforiana Benítez Rodríguez que en el Sumario Contencioso SA - 10 - número 007|79 se dispuso: "Barranqueras, 30 de noviembre de 1981. Visto, que con fecha 1|4|81 se publica en el Boletín Oficial de la República Argentina la corrida de vista a los causantes (fs. 141), ésta Instrucción resuelve declarar en rebeldía a D. Roberto Ramón Gómez, C. I. Nº 9.761.185 Pol. Fed. y a Dña. Sinforiana Benítez Rodríguez, C. I. 07-00571 Rep. del Paraguay, conforme lo establece el Art. 1105 del Código Aduanero, Ley 22.415". Fdo. Jorge Washington de Rosas, Administrador Aduana de Barranqueras.

e. 16|7 Nº 4.718 v. 16|7|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1872|80.

Empresa: Antonino Moscato e Hijos "Transporte Rosario" S.A.

Domicilio: San Lorenzo 4137, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Clase de servicio: Autotransporte para el turismo de carácter interjurisdiccional, conforme al decreto Nº 2201|78 y resolución S.E.T.O.P. Nº 746|79.

Categoría: Gran turismo, sobre circuitos o recorridos de una extensión mayor de doscientos cincuenta (250) km., incluyendo servicios complementarios.
Parque móvil: Dos (2) unidades.

Luis J. Fernández Alonso

$ 736.000 e. 16|7 Nº 14.730 v. 16|7|82

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 4478|81.
Empresa: Central El Rápido S.A.T.A.
Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 3050, Capital Federal.
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Solicita la unificación integral de los Permisos Nº 264-P.98 y 602-P.240 de que es titular, a los fines de realizar servicios sin combinaciones entre Capital Federal, Concordia, Mercedes (Provincia de Corrientes) y viceversa.
Modalidad de Tráfico:
a) De Capital Federal y localidades de la provincia de Buenos Aires con destino a localidades de la provincia de Entre Ríos y viceversa.
b) Entre Concordia y Mercedes sin restricciones.
c) Del tramo comprendido entre la Capital Federal y Concordia, esta excluída, con destino a localidades de la provincia de Corrientes y viceversa.

Luis J. Fernández Alonso

$ 900.000 e. 16|7 Nº 14.794 v. 16|7|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos leales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 1.000 Nº 1.015.276, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 840.000 e. 29|6 12.035 v. 28|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 1.002.156, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 1º de junio de 1982.

$ 840.000.— e. 6|7 Nº 10.695 v. 4|8|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6|82 al 5|7|82.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido RAUL MENDEZ, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso. — Buenos Aires, 8 de julio de 1982. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 14|7 Nº 4.679 v. 16|7|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ANA NOEMI PITARO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso. — Buenos Aires, 8 de julio de 1982. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 14|7 Nº 4.680 v. 16|7|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ESTELA MONICA MORIGI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso. — Buenos Aires, 8 de julio de 1982. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 14|7 Nº 4.681 v. 16|7|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ANTONA, Hugo
CANTERO, Fernando Cayetano
COLIPAN, Luis Orlando
DOMINGUEZ, Jesús
FABIAN, Domingo
GUAYMAS, Bernardo Oscar
GERMANA, Ana María
GARCIA, León
GENTA, Raúl Félix
GAGLIARDI, Rubens Andrés
GIMENEZ, Jorge Hugo
HERNANDEZ, Luciano
MACIAS, Juan de la Rosa
NAVARRO, Mauro
PAEZ, Gregorio Martín
QUIROGA, Alberto Cirilo
ROMANO, Luis Antonio
RIVADULLA, Carlos Alberto
SIERRA, Alberto
TRINCHIN, Alejandro Esteban

e. 8|7 Nº 4.594 v. 22|7|82

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 10.606|82 (DGA)

Llámase a Licitación Pública Nº 133, para el día 22|7|82 a las 10 horas en, División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materiales de construcción, con destino a: Colonia Penal de General Roca (U. 5).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.

e.16|7 Nº 4.708 v.19|7|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE ARTILLERIA 161
Licitación Pública Nº 01|82

"Llámase a Licitación para el día 12 de agosto de 1982, a las 10 horas, para la concesión de los locales Nro. 1 y 4 unificados, de la Residencia para el Personal Superior, sita en calle San Martín Nº 652 de la ciudad de San Luis.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados del Comando de Artillería 161, calle Sarmiento y República Oriental del Uruguay, de la ciudad de San Luis."
Valor del pliego: $ 20.000.
Apertura: 12 de agosto de 1982 a las 10 horas.
Base Concesión Local: pesos cinco millones cuatrocientos mil ($ 5.400.000) mensuales.

e.16|7 Nº 4.711 v.27|7|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 141-P|82 programada su apertura para el día 19|7|82 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 16 de agosto de 1982, a las 16 horas.
Ampara los trabajos de construcción, Ampliación del Edificio "Mar del Plata" (Centro), sito en la calle Colón 2542| 50 y 2556, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 29.940.000.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Mar del Plata; Avenida Luro 2448, piso 5º, y La Plata; Calle 47 Nº 682, Provincia de Buenos Aires
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e.16|7 Nº 4.712 v.26|7|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 392.373|82

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82H. Explotación exclusiva e integral de los servicios de Restaurantes, Bares, Confiterías, Comedores y Mostradores de Apoyo ubicados en el Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1982, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 12.30 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 400.000.

e. 16|7 Nº 4.719 v. 19|7|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0341|82

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 26 de julio de 1982 a las once horas, por la adquisición de electrocardiógrafos portátiles.
Pliego de condiciones e informes en: Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 160.000.

e. 16|7 Nº 4.713 v. 20|7|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-9263|82

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 27 de julio de 1982 a las once horas, por la adquisición del formulario "Recibo Oficial".
Pliego de condiciones e informes en: Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 220.000.

e. 16|7 Nº 4.714 v. 20|7|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0203|80

Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 28 de julio de 1982 a las once horas, por la provisión e instalación de sillones y columnas dentales.
Pliego de condiciones e informes en: Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 650.000.

e. 16|7 Nº 4.715 v. 20|7|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0464|82

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 28 de julio de 1982 a las trece horas, por la adquisición de material de vidrio para uso de laboratorio.
Pliego de condiciones e informes en: Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 300.000.

e. 16|7 Nº 4.716 v. 20|7|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 38|82, el día 30 de julio de 1982, a las 14 horas, por la reparación y mantenimiento integral de equipos individuales de aire acondicionado, de diferentes marcas (176 equipos).
Pliego de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y/o domicilio.

e. 16|7 Nº 4.720 v. 19|7|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|82, que será abierta el día 22 de julio de 1982, a las 14 horas, para la reparación integral del automóvil Torino "S", chapa patente Nº 553.344, propiedad de este organismo.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.

e. 16|7 Nº 4.717 v. 19|7|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 17|82
Expte. Nº 6.085.944|2

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82, para el día 26 de julio de 1982, a las 14 horas, para la adquisición de cuatro mil quinientos millones de hojas de papel obra. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Cap., Tel. 40-9576, 45-2983, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 16|7 Nº 4.721 v. 19|7|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 1-2020-2095000696|82-8

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para el día 5 de agosto de 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Contratación de un servicio de limpieza y parquización de este instituto.

e.16|7 Nº 4.709 v.27|7|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente 2020-12092|82-2

Llámase a Licitación Pública Nº 24|82, para el día 31 del mes de julio de 1982, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Criotubos, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas - Liniers e Italia - 2770, Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|7 Nº 4.710 v. 19|7|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.182

Llámase a Licitación Pública Nº 75, por la ejecución de la obra "Proyecto y construcción de una escuela de 10 aulas, jardín de infantes y área de expansión, en la localidad de Plottier, Provincia de Neuquén.
Apertura: 31 de agosto de 1982.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Once mil ochocientos setenta y seis millones (11.876.000.000 de pesos).
Valor del pliego: Seis millones de pesos ($ 6.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 7|7 Nº 4.523 v. 28|7|82

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Capital
T. E. 46-9841 - Int. 462|470
Licitación Pública Nº 1.100

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de julio de 1982, a las 11.30 horas, a efectos de contratar la provisión de papel para uso en equipos copiadores.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.
Horario de retiro de pliegos: 11 a 15.

e. 15|7 Nº 4.690 v. 16|7|82

Secretaría de Cultura

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 01|82
Expediente Nº 1783|82

Hora: 15 (quince).
Objeto: Provisión de un servicio diario de refrigerio para el personal del Instituto entre el período 1º|7|82 al 31|12|82.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración, Oficina de Compras, 7º piso, calle Lima 319, Capital Federal.
Costo del pliego: $ 100.000 (pesos cien mil).

e. 15|7 Nº 4.691 v. 16|7|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82 para el día 23|7|82, a las 15 horas, con el objeto de contratar la ampliación de la superficie cubierta de la Mesa de Entradas de la Inspección General de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 15|7 Nº 4.692 v. 16|7|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 12|82

"Llámase a Licitación Pública para: 1º) "Reparación alambrado perimetral en el Aeródromo Puerto San Julián".

Presupuesto oficial: $ 30.000.000.

Valor del pliego: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

2º) "Reparación alambrado perimetral en el Aeródromo Río Mayo".

Presupuesto oficial: $ 30.000.000.

Valor de cada pliego: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Fecha de apertura: Día 20 de julio de 1982, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 19 de julio del corriente año, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9000), Comodoro Rivadavia, Casilla Correos 346, Provincia del Chubut, dentro del horario de 8 a 13 horas.

e. 12|7 Nº 4.595 v. 16|7|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
Grupo 1 de Vigilancia Aérea Escuela

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para la ejecución de la Obra: "Reparación Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y Red Cloacal".

Presupuesto Oficial: $ 2.600.000.000.

Fecha y hora de apertura: 22 de julio de 1982, 10 hs.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de Oferta: $ 26.000.000.

Precio de la documentación técnica: $ 1.500.000.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrán adquirirse en la División Economía de la Unidad, sita en Ruta 200, Km. 34, Merlo (Bs. As.), de 8 a 17 hs.

e. 2|7 Nº 4.444 v. 16|7|82

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 503|82 reparación techos edificio Nº 50, Servicio de transporte.

Presupuesto oficial: $ 112.470.000.

Consultas y ventas de pliegos: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, Sección Compras, en el horario de 7 a 12 horas.

Precio de la documentación: $ 120.000.

Lugar y fecha de apertura: Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Córdoba, Subdirección, día 23 de julio de 1982, a las 9 horas.

e. 12|7 Nº 4.596 v. 16|7|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 802.582|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18.729 para la locación de un inmueble destinado a depósito, de una superficie entre 1.500 m2. y 2.500 m2., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1982, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 7|7 Nº 4.571 v. 19|7|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 88|82 para la adquisición de siete camionetas doble cabina para 6 personas, nuevas, 0 Km.

Apertura: 30 de julio de 1982 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 14|7 Nº 4.671 v. 23|7|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.028|82

Llámase a Licitación Pública Nº 56|82 para lograr la provisión e impresión de diversos formularios en sistema offset, a confeccionarse en papel, cartulina, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de julio de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 12|7 Nº 4.628 v. 21|7|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.605

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 para lograr la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Distrito Villa María, ubicado en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 29 de julio de 1982, a las 16 horas, en la sede del Distrito Villa María, sito en Gral. Paz 39, Villa María, Provincia de Córdoba.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito, en el domicilio indicado, en horario de 13 a 19 horas, en días laborables.

e. 8|7 Nº 4.504 v. 20|7|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.745|82

Llámase a Licitación Pública Nº 52|82 para lograr la provisión de libretas para pagos e información saldos a favor I.V.A., con impresión en caracteres magnetizables sistema CMC 7.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de julio de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.

e. 8|7 Nº 4.585 v. 20|7|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51|82
Expte. Nº 300.410|82

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de julio de 1982 a las 17 horas para la adquisición de alimento balanceado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 4.659 v. 22|7|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|82
Expte. Nº 300.411|82

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de julio de 1982 a las 17 horas para la adquisición de heno de alfalfa para Campo Las Plumas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 4.600 v. 21|7|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50|82
Expte. Nº 5.327|82

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de julio de 1982 a las 17 horas para la adquisición y confección de trajes, camisas, corbatas, uniformes, zapatos, botas, botines, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

Este aviso deberá publicarse durante los días: 8, 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de julio de 1982.

e. 8|7 Nº 4.577 v. 20|7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|82 para efectuar la adquisición de interruptores automáticos, contactores, relevadores térmicos e interceptores.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14, en Buenos Aires, y de 9 a 12 en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se llevará a cabo el día 29 de julio del año en curso a las 11 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|7 Nº 4.699 v. 16|7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 124|82 que había sido prevista para el día 13|7|82, correspondiente al arrendamiento con opción a compra de la Unidad VIII - Puerto San Martín (Pcia. de Santa Fe), ha sido prorrogada para el día 23|8|82, a las 11 horas.

e. 14|7 Nº 4.685 v. 23|7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6666|63

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82 (Ley Nº 13.064), para la instalación y puesta en marcha de red de servicio contra incendio en Playa Clasificación de camiones, Unidad I, Pto. Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Puerto Ingeniero White (Pcia. de Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la inscripción en el Registro de Constructores de obras públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 28 de julio de 1982, a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|6 Nº 4.319 v. 19|7|82

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1846|82)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 para el día 22 de julio de 1982, a las 15 horas, con el objeto de concretar la venta de veinte (20) automotores, un stand rodante y un camión tractor, todos usados.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

e. 6|7 Nº 4.515 v. 16|7|82

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 1024|82, para "La Planta Experimental Citil Rafaela, posicionado de equipos, montaje y conexión a los mismos".

Presupuesto oficial: $ 2.237.000.000.

Apertura: 16 de agosto de 1982 a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la Dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 8|7 Nº 4.578 v. 29|7|82

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.980 hasta el día 4 de agosto de 1982 a las 16 horas para el: Carenaje; reparación general del casco; líneas de eje-timón y válvulas del casco de la Draga 257-C.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 1.000.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 10.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 500.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 7|7 Nº 4.531 v. 21|7|82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 35|982 hasta el día 23 de julio de 1982, a las 10 horas, para la adquisición de: Juegos de retenes varios.

Estimación oficial: Pesos cien millones.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 15|7 Nº 4.693 v. 16|7|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|82 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12, Tramo: Nogoyá, Lucas González, Puente S|Aº Nogoyá, sobre arroyo Brazo del Nogoyá y Accesos (construcción de obra faltante: completamientos parciales de calzada, base y carpeta, defensas y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 1.096.929.000, Depósito de garantía: $ 10.969.290, precio del pliego: $ 220.000.

Presentación propuestas: 23 de julio de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7|7 Nº 4.537 v. 21|7|82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 10.317. — "Contratación del servicio de mantenimiento, reparaciones mecánicas y especiales, atención equipos radioeléctricos e instrumental, cumplimiento de boletines de fábricas y provisión de repuestos para aeronaves de la Sociedad."

Apertura: 6|8|82 a las 9 horas.

Valor Doc. $ 180.000.

Adquirir documentación avenida Montes de Oca 1120, piso 1º, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.

e.15|7 Nº 4.705 v.16|7|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 16|82

Construcción, montaje y puesta en servicio planta reductora de presión y la instalación de las redes de gas para la alimentación de las distintas calderas de la C. T. San Nicolás: Fecha de apertura, postergada para el día 26|7|1982, 10 horas; y Licitación Pública 17|82: Provisión y montaje de las instalaciones para la playa de descarga de combustibles y ejecución de obras complementarias en la C. T. Güemes (Provincia de Salta): Fecha de apertura, postergada para el día 22|7|1982, 10 horas.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e.15|7 Nº 4.730 v.19|7|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica por este único medio, a interesados y firmas que han adquirido el pliego respectivo que, la apertura de la Licitación Pública Nº 108|81, relativa al Concurso Internacional de firmas consultoras, para la contratación de servicios de Consultoría para el Aprovechamiento Hidroeléctrico Paraná Medio Cierre Sur (Chapetón), ha sido postergada para el día 1º de noviembre de 1982, a las 12 horas.

e.15|7 Nº 4.701 v.21|7|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 4521-LP-82

Cloro líquido. Apertura 2|8|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.
e. 15|7 Nº 4.694 v. 26|7|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 29.836-LP-1976
Licitación Pública

Contratación del reacondicionamiento y optimización de las baterías filtrantes IX y X del Establecimiento General San Martín (Capital Federal).
Apertura: 25|8|1982 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 50.000.000.000.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra.
e. 13|7 Nº 4.661 v. 2|8|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 25.932-LP-80

Reacondicionamiento del sistema de extractores y equipos de aireación de efluentes gaseosos tóxicos en el Departamento Laboratorio.
Apertura: 29|7|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e.12|7 Nº 4.608 v.21|7|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contrato I: Instalación de cañerías maestras en Burzaco (Partido de Almirante Brown).
Contrato II: Instalación de cañerías maestras en las localidades de Villa Calzada y Adrogué.
Contrato III: Instalación de una cañería como tercer refuerzo a Lomas de Zamora desde el Partido de Lanús.
Contrato IV: Instalación de cañerías maestras en la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora. Expte. 928-LP-82. Apertura: 16|8|82 a las 16 hs. en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
Presupuesto oficial de la obra: Contrato I: $ 16.474.795.200. Contrato II: $ 13.165.020.000. Contrato III: pesos 14.260.446.000. Contrato IV: 8.059.080.000 pesos.
Garantía de oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.
e. 29|6 Nº 4.359 v. 20|7|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.863-LP-1982

Adquisición de 60.000 t. de sulfato de alumino líquido con una concentración del 6 %.
Apertura: 30|7|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e.12|7 Nº 4.609 v.21|7|82

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82 para la adquisición de "equipamiento radioeléctrico".
Apertura: 26 de julio de 1982 a las 14.30 horas, en Compras y adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 34, Capital Federal, donde puede retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $ 20.000.
$ 240.000 e.15|7 Nº 14.057 v.16|7|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 149-P|82

Apertura: 6 de agosto de 1982. Hora: 12.
Valor del pliego: $ 300.000.
Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos de presurización (Paneles de distribución y alarmas, Cajas de control y fusibles, etc.
Presupuesto oficial: $ 15.142.354.800.
Informes y ventas de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 7|7 Nº 4.534 v. 16|7|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 139-P|82

Apertura: 16|8|82. Hora: 9.
Pliego: $ 160.000.
Adquisición Cable de Cuadretes.
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|7 Nº 4.676 v. 22|7|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 150-P|82

Apertura: 16 de agosto de 1982.
Hora: 15.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de válvulas, rectificadores y diodos.
Informes y adquisición del pliego: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.
e.15|7 Nº 4.706 v.23|7|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 26.715|E|81

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 30 de julio de 1982, a las 10.30, en el Distrito Tercero Mercedes (B), para contratar la ejecución del transporte postal entre Mercedes y Junín (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito, Oficina Despacho, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.12|7 Nº 4.607 v.21|7|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 15 de julio de 1982, para resolver la provisión de material de limpieza con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de julio de 1982 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 15|7 Nº 4.695 v. 16|7|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 15 de julio de 1982, para resolver la locación de fotocopiadoras (2º sem. 82) con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de julio de 1982 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 15|7 Nº 4.696 v. 20|7|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de julio de 1982, para resolver la provisión de papel, cartulinas y cartón con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de julio de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 12|7 Nº 4.610 v. 21|7|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de julio de 1982, para resolver la provisión de bancos, pupitres y sillas con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de julio de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 12|7 Nº 4.611 v. 21|7|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|SST|82 de la obra: Remodelación y reparación del edificio ubicado en Avda. Alvear Nº 1690, de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Presidencia de la Nación, por el Sistema de "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: $ 5.534.491.771.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 6 de agosto de 1982, a las 15 horas, en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal.
El pliego puede ser consultado y|o adquirido en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
e. 6|7 Nº 4.506 v. 27|7|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 43|82 para la adquisición de un tractor cuyas características y especificaciones técnicas obran en pliego de condiciones a retirar en Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Departamento Zootecnia, Av. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas.
Fecha de apertura: 30|7|82, 11.30 horas.
480.000 e. 13|7 Nº 14.034 v. 16|7|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Llama a Licitación Pública Nº 2|82 para la provisión de 2 vehículos utilitarios. Apertura 23 de julio de 1982 a las 12 horas en el local del mismo. Pliegos y consultas: En Córdoba Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s|n, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 736, Correo Central, 5000 Córdoba, Tel. 64052 y 62906. En Capital Federal: Representación en Buenos Aires de la llao 332, piso 1º, Tel. 49-1335.
e. 15|7 Nº 4.697 v. 16|7|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 374.774|82

Llámase a Licitación Pública Nº 26|82, para la venta de aprox. 34.000 kilos de tarjetas de rezago, provenientes de concursos vencidos de PRODE, de la Dirección de Lotería de la Prov. de Buenos Aires, durante el período comprendido entre la recepción de la respectiva Orden de Venta y el 31 de diciembre de 1982. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1982, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 1º piso, Dpto. Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
e. 15|7 Nº 4.703 v. 16|7|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.509|82

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82, para la adquisición de 75.000.000 de tarjetas tipo "Hollerith", para uso en equipos de procesamiento electrónico de datos, destinadas a apuestas de La Quiniela.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de julio de 1982, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
e. 6|7 Nº 4.518 v. 16|7|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.085.948|5
Licitación Pública Nº 16|82

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82, para el día 23 de julio de 1982, a las 14 horas, para la instalación de una Red de Gas en el edificio de Tucumán 2341|49. Por Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, Tel.: 40-9575 dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e. 15|7 Nº 4.707 v. 16|7|82

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 01907|82

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82 para el día 26 de julio de 1982 a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios continuos blancos origonales.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 7|7 Nº 4.540 v. 19|7|82

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 01909|82

Llámase a Licitación Pública Nº 13|82 para el día 26 de julio de 1982 a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de cintas de impresión, aros de protección para cintas magnéticas, toner y revelador para impresoras IBM 3800.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 7|7 Nº 4.539 v. 19|7|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-11454|82-8

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82, para el día 21 del mes de julio de 1982, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición service mantenimiento de equipos, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre virosis hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, P.B.A. donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 15|7 Nº 4.702 v. 16|7|82

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-10548|82-9

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 (O.P.) para el día 10 de agosto de 1982 a las 16 horas para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria para la reparación integral del edificio que ocupa el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.
Presupuesto oficial: $ 3.425.731.230.
Importe de la garantía: 1 por ciento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal: toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.
Precio de la documentación: $ 1.000.000.
Plazo de ejecución: 240 días corridos.
e. 8|7 Nº 4.580 v. 29|7|82

SECTOR ZOONOSIS RESERVORIOS Y VECTORES
Expediente Nº 2020-9.742 82-4

Llámase a Licitación Pública Nº 42|82 para el día 23 del mes de julio de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna antirrábica uso veterinario, con destino al Sector Zoonosis Reservorios y Vectores.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 6|7 Nº 4.499 v. 16|7.82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de compras

Llámase a Licitación Pública Nº 269|82 para el día 28 de julio de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "diversos elementos contra incendio", con destino a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 15|7 Nº 4.698 v. 16|7|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de reactancias y artículos varios de electricidad.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6563, 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego $ 150.000.
Fecha de apertura: 23|7|82, a las 11.30 horas.
e. 6|7 Nº 4.501 v. 1[illegible]